

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 5 DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CUCUTA
LISTADO DE ESTADO CGP

ESTADO No. **152**

Fecha: 29/08/2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 10 005 1999 00105	Jurisdicción Voluntaria	ANA MERCEDES - OCARIZ DE PEÑA	LEONOR JAZMINA PEÑA OCARIZ	Auto que Ordena Correr Traslado DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el numeral 6°, del artículo 586. Adjudicación de apoyos, se dispone correr traslado del mismo, por el término de diez (10) días a la agente del Ministerio Público	26/08/2022	
54001 31 10 005 2009 00128	Jurisdicción Voluntaria	JUAN CARLOS - CONTRERAS PALLARES	N.A	Auto de Tramite De acuerdo con el escrito allegado por el abogado Sigifredo Orozco Martínez donde solicita el retiro de la demanda, el Despacho por ser procedente y de conformidad con el artículo 92 del C.G.P. accede a lo peticionado	26/08/2022	
54001 31 10 005 2010 00051	Alimentos para menores	ANGELICA MARIA - SALAZAR VERA	DORIAN GUILLERMO - ALVAREZ	Auto de Tramite No se accede a entregar los dienros al demandado, debe ponerse al día con el hijo, el demandante deberá indicar con precisión que obligaciones debe el demandado y el valor exacto	26/08/2022	
54001 31 10 005 2011 00612	Alimentos para menores	MARIELA - MONCADA OLIVARES	LORENZO SERRANO QUIROGA	Auto decreta levantar medida cautelar Se ordena levantar las medidas decretadas sobre el 25% de las cesantías e intereses a las cesantías por cuanto el proceso esta terminado y el demandado ostenta la calidad de pensionado, se ordena la entrega de un título al demandado	26/08/2022	
54001 31 60 005 2014 00128	Jurisdicción Voluntaria	CLAUDIA PATRICIA MOSQUERA AYALA	YESSICA KATHERINE - VEGA MOSQUERA	Auto de Tramite Oficiar a la Doctora MYRIAM SOCORRO ROZO WILCHEZ, en su cargo de Procuradora de Familia para que se apersona de la situación actual de la discapacitada YESSICA KATHERINE VEGA MOSQUERA, para ello anexando copia del acta de Violencia intrafamiliar allegada por la Comisaria de Familia de esta ciudad, de igual manera remitir copia del presente auto, así mismo se compartirá el link del presente proceso, para los fines que estime pertinentes	26/08/2022	
54001 31 60 005 2014 00514	Alimentos para menores	HERNANDO - CÁRDENAS VILLAN	DARLY JULIETH PARADA GARCIA	Auto Rechaza Demanda Se rechaza la demanda por falta de subsanación	26/08/2022	
54001 31 60 005 2015 00118	Alimentos para menores	ARACELIS MARGARITA MERCHAN HERNANDEZ	EDGAR - IBARRA HERNANDEZ	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se fija el día jueves 29 de septiembre del año en curso a las 10 de la mañana para adelantar audiencia especial No. 6 del art. 397 del C.G.P.	26/08/2022	
54001 31 60 005 2016 00450	Jurisdicción Voluntaria	ALID MARIA AMAYA DE GALVIS	JOSE MARTIN MANRIQUE BURGOS	Auto de Tramite Informar a la señora ALID MARIA AMAYA, que dicho trámite ante la Personería Municipal es únicamente de su interés, y así como se le hace saber en otros casos las usuarias están allegando los tramites de gestión ante la oficina Municipal, así como los informes de valoración respectivos, no siendo óbice para instaurar mediante abogado o Defensoría del Pueblo la correspondiente demanda de Adjudicación Judicial de Apoyos con los requisitos establecidos para esta clase de procesos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1996 de 2019.	26/08/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 60 005 2020 00062	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	JHON ALEXANDER - JAIMES AGUILAR	MARIA ELENA BECERA BARON	Auto Interlocutorio SE DEJA A DISPOSICIÓN DEL TOGADO LAS RESPUESTAS PRESENTADAS Y OTROS VER AUTO.	26/08/2022	
54001 31 60 005 2020 00302	Verbal	HERNAN JAVIER AVILA NEIRA	YAMILETH GONZALEZ MACCA	Auto de Tramite el Despacho verificando el correo electrónico evidenció que efectivamente el 30 de agosto de 2021 se recibió correo electrónico de la abogada Luz Belqui Rodríguez Jaimés el cual contaba con anexos, sin que estos últimos, por error, en su momento no se incorporaron en el expediente. Por lo anterior, se procede a incorporar al proceso dichos documentos los cuales reposan en el archivo denominado CarpetaAnexos.	26/08/2022	
54001 31 60 005 2021 00092	Ejecutivo	SANDRA PAOLA CARDENAS SANTIAGO	MIGUEL ANTONIO PEREZ ARIAS	Auto que Ordena Correr Traslado Cumplidos los lineamientos de la ley 2213 del 2022, Córrese traslado de la liquidación del crédito por el termino de tres(3) días a la contraparte para que pueda ejercer el derecho de contradicción de conformidad con el art. 446 del CGP.	26/08/2022	
54001 31 60 005 2021 00332	Verbal	LUDY ESPERANZA - JIMENEZ ACOSTA	ALEX SANTIAGO AGUILAR	Auto de Tramite De acuerdo con el memorial allegado por el abogado Gustavo Adolfo Rolon Omaña de renuncia al poder otorgado por la demandante Ludy Esperanza Jiménez Acosta, el Despacho atendiendo que se dio cumplimiento a lo previsto en el artículo 76 del C.G.P. accede a la renuncia del poder y se requiere a la demandante para que allegue nuevo escrito de poder para que sea representada dentro del presente asunto.	26/08/2022	
54001 31 60 005 2021 00395	Ejecutivo	DAYANA KATHERINE RUIZ BARRERA	DARLYN ALBERTO ARENAS CARDONA	Auto que Ordena Correr Traslado De conformidad con el informe secretarial que antecede y Cumplidos los lineamientos de la ley 2213 del 2022, Córrese traslado de la liquidación del crédito por el termino de tres(3) días a la contraparte, para que pueda ejercer el derecho de contradicción de conformidad con el art. 446 del CGP., entre otros adsuntos ver auto	26/08/2022	
54001 31 60 005 2021 00443	Verbal	CHRISTIAN FERNEY GOMEZ FLOREZ	MARIA ALEXANDRA GOMEZ RAMIREZ	Auto que Ordena Correr Traslado Teniendo en cuenta el informe pericial N° SSF-GNGCI-220100465 de 26 de julio de 2022 que antecede proveniente del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, esta servidora judicial de conformidad con lo dispuesto en el artículo 228 del C.G.P. dispone correr traslado a las partes por el termino de tres (03) días, en los que podrán pedir que se complete, aclare u objetarlo por error grave del dictamen pericial.	26/08/2022	
54001 31 60 005 2021 00468	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	HECTOR MANUEL GUARIN BARAJAS	HIDELFONSO - GUARIN CRISTANCHO	Auto Interlocutorio ORDENA REHACER PARTICIÓN EN EL TÉRMINO DE 5 DÍAS	26/08/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 60 005 2021 00484	Ejecutivo	CINDY CAROLINA PACHON DAZA	YEISON MANUEL VALENCIA SUAREZ	Auto que Ordena Correr Traslado Cumplidos los lineamientos de la ley 2213 del 2022, Córrese traslado de la liquidación del crédito por el termino de tres(3) días a la contraparte de cada liquidación presentada, para que pueda ejercer el derecho de contradicción de conformidad con el art. 446 del CGP.	26/08/2022	
54001 31 60 005 2021 00572	Verbal	MANUEL MARQUEZ CACERES	DIANA PAOLA JAIMES BARRERA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se fija el día (14) de septiembre del año dos mil veintidós (2022), a las once de la mañana (11:00 a. m.), para la práctica de la PRUEBA DE ADN , ver auto	26/08/2022	
54001 31 60 005 2022 00027	Verbal	SUSANA YAÑEZ CARVAJAL	ANGEL MARIA CORZO LABRADOR	Auto decreta práctica pruebas oficio Se decreta como prueba de oficio el testimonio de la señora Rosmary Oliveros Quintero, testimonio que se oira en la audiencia del 7 de septiembre a las 10 de la mañana	26/08/2022	
54001 31 60 005 2022 00239	Verbal	YULIETH LISETH VILLAMIZAR NIÑO	JENNIFER AICHEL VILLAMIZAR VILLAMIZAR	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se corrige la fecha de la toma de muestras según las directrices dadas por el ICBF, disponiendo que para todos los efectos legales la fecha de la toma de la prueba de ADN se efectuará el día catorce (14) de septiembre de 2022, a las 10:00 a. m., que NO el quince de septiembre de 2022.	26/08/2022	
54001 31 60 005 2022 00240	Verbal	DAVID ALBERTO QUIJANO CARRILLO	LUZ MARY RODRIGUEZ SEPULVEDA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se fija el día 14 de septiembre para la toma de la prueba de ADN, ver auto	26/08/2022	
54001 31 60 005 2022 00332	Ejecutivo	DIANA QUINTERO SANDOVAL	YEFERSON EMMANUEL BELEÑO SILVA	Auto Rechaza Demanda Se rechaza la demanda por falta de subsanación,	26/08/2022	
54001 31 60 005 2022 00339	Alimentos para menores	ELVIA ALEXANDRA VIEDA RIOS	CRISTIAN ANDRES CHOCONTA PEÑA	Auto admite demanda Se admite la demanda	26/08/2022	
54001 31 60 005 2022 00368	Verbal	JADER ALONSO MONOGA GUILLEN	ISABEL CRISTINA GUINAND ALFARO	Auto inadmite demanda SE INADMITE el escrito de demanda para que la parte demandante subsane sus vicios en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo	26/08/2022	
54001 31 60 005 2022 00376	Verbal	ZULY ALEXANDRA MORA ARDILA	JEUS ORLANDO SANCHEZ HERNANDEZ	Auto inadmite demanda SE INADMITE el escrito de demanda para que la parte demandante subsane sus vicios en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo	26/08/2022	
54001 31 60 005 2022 00381	Verbal	HUBER BAYONA GUTIERREZ	JOHANA ORTIZ PEREZ	Auto inadmite demanda SE INADMITE el escrito de demanda para que la parte demandante subsane sus vicios en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo	26/08/2022	
54001 31 60 005 2022 00384	Verbal Sumario	MARIA DEL CARMEN VILLAMIZAR ROLON	JORGE ENRIQUE VILLAMIZAR ROJAS	Auto inadmite demanda SE INADMITE el escrito de demanda para que la parte demandante subsane sus vicios en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo	26/08/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 29/08/2022 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA. SE DESFIJA EN EL MISMO A LAS 6:00 P.M.

SHIRLEY PATRICIA SORACA BECERRA
SECRETARIA